REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



ICHA DE PARTE

			1	
CONTRALORIA C	MAR.	5003		
RECEPCI				
Depurt, Auridico	4			Co
Dag. Till	H	X		y Le
Depart. Contabil.				Si De De
Sub, Dep. C.Control				De mo
Sub. Dep. B. Cuenta				И' У
Sub. Dep. CP, Y Bienes Nec.				de Re
Depart. Anditoria				i P
Depart. V(O;P:U:y T,			•	Co Le
Sub, Depto.			, ,	i 1
RETRENDA		e: Ri de		
. Salper & manadann	l			

MINISTERIO DEL INTERIOR

2 2 MAY 2009

ORIGINAL

TOTALIZENTE TRANITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1355

Santiago, 03 de Marzo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° \mbox{N}° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Evento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 30 de 1990 me 1 del 2000 del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social: Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración/de que fue objeto

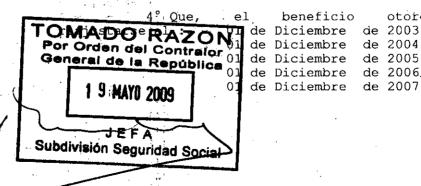
el Sr. : ORTIZ ORTIZ JULIO FERNANDO

RUT : 05129471-8

de PANAL (PANAMERICANA DE ALGODONES)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de: Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 09-01-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 13 años 02 meses 00 días.



beneficio otorgado debe

de Diciembre de 2005

de Diciembre de 2006.

de Diciembre de 2007

: - Superintendencia de AFP

- PLANYITAL

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

que

el Sr. : ORTIZ ORTIZ JULIO FERNANDO

RUT : 05129471-8 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar	al	:	1	01	de	Diciembre	de	2003	\$ 113.701
			1	01	de	Diciembre	de	2004	\$ 116.521
				01	de	Diciembre	de	2005	\$ 120.739
				01	de	Diciembre	de	2006	\$ 123.299
				01	de	Diciembre	de	2007	\$ 132,472

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 28 de Febrero de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL

LEY Nº 19.234

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRANA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO